



SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARBÓN
SINTRACARBÓN

Personería Jurídica No. 000109 del 18 de Enero de 1.996

NIT. 890.113.158-1

PRESIDENCIA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Riohacha, 5 de octubre de 2019

Señor

GUILLERMO FONSECA ONOFRE

Presidente de Carbones del Cerrejón Limited

Bogotá

Asunto: Carta abierta de rechazo al despido sin justa causa del compañero Ermedis Cecilio Peñaranda Lacera, CC. 1.118.806.299

Señor Fonseca:

La cancelación del contrato de trabajo sin justa causa del compañero Ermedis, lesiona gravemente dos instituciones en la vida de Cerrejón: uno, la Política de Ética Corporativa y la estabilidad laboral de los contratos a término indefinido. De hecho, Ermedis, de manera valiente, había denunciado ante la división de Control Interno de la compañía, entre otros, potenciales hechos de corrupción en la compra de herramientas, que no sirvieron para el propósito para el que fueron compradas y que además, al parecer, fueron botadas por orden de la administración del área en el que él trabaja. Asimismo, también había denunciado el despilfarro en la compra de postes y de torres, para el tendido de redes y lámparas de iluminación. La paga a su valentía, fue que Control Interno no le guardó el anonimato, como debía, y se lo entregó a los denunciados.

Todo apunta a que el despido pretende callarlo y que se haya materializado no es más que un espaldarazo a quienes fueron denunciados. Yo no sé qué tan ciertos sean los hechos de la denuncia, pero parece que es mejor en estos casos quedarse callado. Eso significa, que a partir de la fecha orientamos a nuestros compañeros de trabajo que se abstengan de poner en conocimiento de la administración cualquier sospecha de comportamientos que vulneren la política de ética, pues se arriesgan a que los boten de su trabajo.

El otro tema es que el despido de Ermedis sin justa causa siendo un trabajador con contrato a término indefinido, rompe con una institución de toda una vida operativa en Cerrejón. Aquí la discusión no es si es legal hacerlo. Aquí se trata del mensaje que envía a los trabajadores de Cerrejón, en el sentido que ya no son precarios solamente los contratos tercerizados o los de término fijo, que la vocación de indefinición del contrato depende del capricho de mandos medios y que cualquier día, sin importar el buen aporte productivo, ético, honesto y disciplinado, le podría venir un despido.



*SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARBÓN
SINTRACARBÓN*

Personería Jurídica No. 000109 del 18 de Enero de 1.996

NIT. 890.113.158-1

PRESIDENCIA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Es lo que acaba de ocurrir con Ermedis Peñaranda, quien se desempeñaba como un excelente técnico y además brigadista. Los señores Ángela Agudelo y Fabián de Luque, superintendentes del área de Alta Tensión, han venido fracasando en el manejo de personal y en su afán de ocultar su incapacidad en ese sentido, han optado por despedir a varios compañeros en casos que eran superables disciplinariamente, privando a la compañía de excelentes técnicos. En el caso específico de Ermedis, éste ya había sido amenazado con ser despedido por los superintendentes nombrados cuando lo llamaron a descargos mediante una presunta falta menor y que por fortuna el compañero demostró que la acusación era pérfida.

Lastimosamente, la administración del recurso humano, en cabeza de Juanita Bejarano y Gustavo Solano, recién llegados a sus cargos, han venido apoyando la actitud perseguidora, acosadora y posiblemente encubridora de los mandatarios del área. Se supone que el área que administra el recurso humano, no es mero tramitador de las perversidades de la línea operativa y mucho menos cuando detrás de la propuesta de un despido está la destrucción de la estabilidad laboral y que de paso atenta contra el deber de denuncia.

Desde su llegada a esta empresa, Sr. Fonseca, usted ha venido pidiendo a esta organización y a los trabajadores que nos alineemos en la defensa de la compañía ante –según su decir–, complicadas condiciones adversas externas e internas. Desde luego que nosotros estamos dispuestos a defender los puestos de trabajo, pero eso incluye defendernos de la arremetida interna de ejecutivos de la compañía como Ángela Agudelo y Fabián de Luque y sus áulicos en recursos humanos. Esa defensa de la compañía, incluye también nuestro genuino interés de que no se precarice más los contratos de trabajo, incluidos los indefinidos, y no se desmejoren las condiciones laborales que hemos conquistado con mucho sacrificio a lo largo de más de 35 años de relacionamiento.

Presidente, la compañía debe jugar claro y limpio en su interés en involucrarnos en sus objetivos. No debería estar diciendo unas cosas por encima de la mesa y estar haciendo otras por debajo de ella. Actitudes como el despido de Ermedis, con todo lo que eso significa, es una muestra de ello. El asunto aquí no es de estadísticas, si no de lo que encierra. Un análisis de éstos hechos, debería llevar a irse de Cerrejón los mandos tóxicos y los compañeros valientes como Ermedis, quedarse.

Es necesario advertirle a la administración de Cerrejón, que este hecho y su transcendencia afecta el clima de la negociación próxima. No vamos a permitir que el bien preciado de la estabilidad laboral, que tanto nos ha costado, quede en manos de irresponsables. Este sindicato en su historia de presencia de Cerrejón, ha sido proclive a las soluciones dialogadas, pero también ha sido contundente cuando la actitud de la compañía lo ha llevado a ello. En manos de la compañía está la consecuencia que se



SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARBÓN

SINTRACARBÓN

Personería Jurídica No. 000109 del 18 de Enero de 1.996

NIT. 890.113.158-1

PRESIDENCIA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

derive del próximo proceso de negociación colectiva, porque si su abre bocas es debilitar la confianza de la gente en la administración ya lo logró con el despido injusto a que nos hemos venido refiriendo.

Sin otro particular,

IGOR KARELD DÍAZ LÓPEZ

Presidente Junta Directiva Nacional